

HUÉPIL, 15 de Mayo de 2012

DECRETO ALCALDICIO: 867 /2012

VISTOS

- a) *Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.*
- b) *El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.*
- c) *Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.*
- d) *La necesidad de contar con seguros para postas, casas habitaciones y vehículo del depto de salud de la Municipalidad de Tucapel.*
- e) *La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.*

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** La Licitación N°3309-19-L112 por seguros de postas, casa habitación y vehículo perteneciente al Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel, a la Empresa HDI SEGUROS SA RUT. 5-334-9405 por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
2. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152204005 "Primas y Gastos de Seguros".
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
 - DGS/FMMB/FSF/rrt

